



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2024-MDCA/ALC

Cerro Azul, 10 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorándum N° 517-2024-GM-MDCA de fecha 09 de julio de 2024, de Gerencia Municipal, el Informe N° 564-2024/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 09 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Memorándum N° 517-2024-GM-MDCA de fecha 09 de julio de 2024, EL Gerente Municipal, solicitó la evaluación curricular del ingeniero RAFAEL ALEJANDRO HUANCA SARMIENTO, como propuesta para designación como Jefe del Área Técnica Municipal- ATM de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, con Informe N° 564-2024/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 09 de julio de 2024, la Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señalo que, según lo declarado en la hoja de vida documentada, el ingeniero RAFAEL ALEJANDRO HUANCA SARMIENTO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, menta para el acceso a la función pública, así mismo, recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, que, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto para el cargo de jefe del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MDCA/ALCA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al ING. RAFAEL ALEJANDRO HUANCA SARMIENTO, identificada con DNI N° 46887705, en el cargo de **jefe del Área Técnica Municipal** de la Municipalidad distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

Jirón Alfonso Ugarte S/N (Plaza de Armas), Cerro Azul - Cañete - Lima

f Gobierno Municipal de Cerro Azul ☎ 967 602 193

www.gob.pe/municerroazul ✉ secretariageneral@municerroazul.gob.pe



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**